

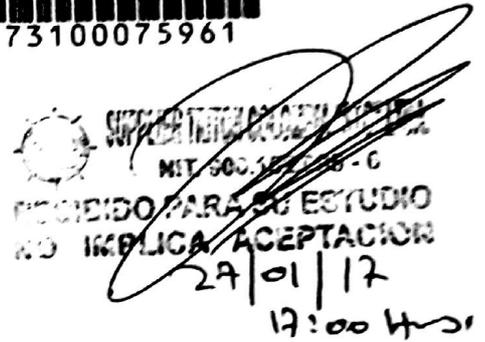


Bogotá, 26-01-2017

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20173100075961



Señor:  
Representante Legal  
SUPPLIER TRITON COLOMBIA LTDA – STC LTDA  
Urbanización el country MZ. A casa No. 17  
Cartagena - Bolívar



ASUNTO: Oficio remitario Auto de Terminación  
Auto 031-083-2017  
Resoluciones Número 6716 del 27 de septiembre de 2012 y la No. 6450  
del 14 de septiembre de 2012.

Respetado Señor,

Para su conocimiento y fines pertinentes, estamos anexando copia del Auto 031-083-2017 del 26 de enero de 2017, por medio del cual se decreta la terminación del Proceso de Cobro Coactivo, respecto de las Resoluciones Número 6716 del 27 de septiembre de 2012 y la No. 6450 del 14 de septiembre de 2012, contra la empresa SUPPLIER TRITON COLOMBIA LTDA – STC LTDA Identificada con Nit. 900.152.095-6

Para la devolución de los títulos de depósito judicial, sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte – Grupo de Cobro Coactivo, ubicada en la calle 63 No. 9ª-45 Bogotá D.C. en horas hábiles de oficina, de martes a jueves.

Cordialmente,

**REBECA MEJIA SIERRA**  
Coordinadora Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: UNO (Un Folio).

Copia: Ninguna.

Proyectó: Heidy Viviana Bello – Abogada Contratista

C:\Users\heidybello\Desktop\310-COBRO COACTIVO - 2016\COMUNICACIONES\OFICIOS\oficios terminacion\SUPPLIERTRITONCOLOMBIALTDA.docx



Bogotá, 12-01-2017

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20173100036381



Señor/a:  
REPRESENTANTE LEGAL  
SUPPLIER TRITON COLOMBIA  
URBANIZACION EL COUNTRY MZ. A CASA No. 17  
Cartagena - Bolívar

**ASUNTO:** Respuesta Radicado No. 2016560099709-2 del 23/11/2016

Respetado/a señor/a:

En atención a sus peticiones me permito solicitarle hacer caso omiso respecto del cobro de las resoluciones 7845 del 16/06/2016 y la No. 6716 del 27 de septiembre de 2012 (Resuelta con el Recurso 9650 del 11/09/2013) ya que estas se encuentran canceladas como se mociono en el memorando 20155400004543 del 27/01/2015.

La información en el sistema Taux se demora en descargar, así que por favor no tener en cuenta las Resoluciones ya canceladas.

Por otra parte, le informo que queda pendiente de pago la Resolución 6450 del 14 de septiembre del 2012, que hace referencia al Recurso (No. 9643 del 11/09/2013), y que podrá descargar el recibo de pago a través del sistema Taux para cancelarla.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Hedy Viviana Bello - Abogada Contratista  
C:\Users\heidybello\Desktop\310 COBRO COACTIVO - 2017\RESPUESTAS\SUPPLIERTRITONCOLOMBIA.docx